

El ISSSTE debe dar acceso a datos personales relacionados con una pensión y los resultados de estudios clínicos

El ISSSTE debe entregar copias certificadas de la resolución de concesión de pensión y entregar los estudios de imagenología y su interpretación a dos personas que ejercieron su derecho de acceso a datos personales y que fue obstaculizado por falta de respuesta de ese instituto de salud pública, determinó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Las dos personas se quejaron ante el INAI por separado contra el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Los asuntos fueron analizados por la ponencia de la Comisionada Josefina Román Vergara.

“Más allá de lo evidente que es considerar que la falta de respuesta, sin duda, hoy constituye una transgresión al ejercicio del derecho de acceso a datos personales, quiero detenerme y pensar un poco más y a profundidad sobre las personas que están detrás de esas solicitudes”, dijo la Comisionada Román Vergara, al exponer los asuntos y explicar la importancia de cada uno:

- **Pensión:** La pensión “tiene como objetivo principal el garantizar que todas y todos tengamos acceso a un ingreso estable y suficiente cuando ya no podamos trabajar”.
- **Estudios de imagenología:** “Resulta evidente el vínculo entre ejercicio del derecho de acceso a datos personales y otro derecho humano, como lo es el derecho a la salud”.

“No se trata sólo de responder, sino de responder en tiempo y conforme a derecho. Hay que ser sensibles a las causas que motivan las solicitudes que se plantean y al ejercicio de los derechos humanos que representan”, dijo la Comisionada.

En ambos casos, el Pleno del INAI votó por unanimidad para que el ISSSTE dé respuesta a cada una de las solicitudes y que el Órgano Interno de Control de esa institución investigue por qué no se atendieron los requerimientos.

Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Sujeto obligado: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Folio de las solicitudes: 330017124008394 y 330017124008247

Números de expedientes: RRD 3592/24 y RRD 3632/24

Fecha de sesión del Pleno: 15 de enero de 2025